



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2022/MPS.

Sullana, 27 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo N° 09 de fecha 27 de abril del presente año, en la que el Regidor Luis Alméstár Juárez, solicita que ante la ola de asaltos, robos y crímenes en la ciudad de Sullana, se presenten a emitir sus informes la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional N° 191, 194 y 203, precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un Plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda;

Que, en la sesión del Visto, el Regidor Luis Alméstár Juárez, solicita que con el fin que el Pleno escuche el trabajo que viene realizando, es necesario que la Gerencia de Seguridad y Ciudadana y la Unidad de Fiscalización, expongan ante el Pleno del Concejo en una próxima sesión, el trabajo que vienen desarrollando porque existen críticas en el sentido que existirían prebendas o coimas que realizan los dueños de los restaurantes y discotecas a los fiscalizadores para que los dejen trabajar, sin embargo eso tiene que probarse, al menos con fotografías y si hay algo que cambiar, se cambia pero con pruebas, esa será decisión del señor Alcalde tome las medidas correctivas necesarias;

Que, por su parte el regidor Fernando Brossard del Rosario, informa se ha reunido con Gerente de Seguridad Ciudadana, Crnel Ileva Lamarca y la Ing. encargada de Fiscalización. Ellos tienen buena disposición para atender las explicaciones que se les solicita, sin embargo todo el Pleno debe estar enterado de los hechos porque los regidores tienen mucho que ver en las demandas que se hagan para garantizar y cautelar la salud de las personas, es su obligación. Antes que el funcionamiento de restaurantes o discotecas, está la vida de las personas, en tal sentido, añadido al pedido del Regidor Luis Alméstár, también se debe solicitar la presencia de la Gerente de Desarrollo Económico ya que es imposible enfrentar el problema de la delincuencia y sicariato porque los regidores están limitados para actuar, por tanto solicita que esté presente en una próxima sesión de concejo el área de fiscalización,

Que, e presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo N° 009 de fecha 2u de abril del año en curso, en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido del Regidor Luis Almésar Juárez, en el sentido que en una próxima sesión ordinaria de concejo, se presenten ante el Pleno del Concejo, Gerente de Seguridad y Ciudadana y la Subgerencia de Fiscalización, para que expongan el trabajo que vienen realizando en sus áreas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 042-2022/MPS.

respectivas, sobre los restaurantes y discotecas que diariamente vienen funcionando en la ciudad de Sullana.

Artículo Segundo.- Aprobar el pedido del Regidor Fernando Bossard del Rosario, en sentido que en la sesión solicitada por el Regidor Luis Alméstar Juárez, se presenten también ante el Pleno del Concejo, la Gerente de Desarrollo Económico y el Ejecutor Coactivo, para que también emitan su informe sobre las discotecas y restaurantes que funcionan sin importar la salud de los vecinos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Giron Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL

CC. GM. GSC.SGF, CM. GDEL, EC.
///mla.